

## VISTAS A LOS RECLUSOS DEL CENTRO DE DETENCION SHERIFF AL CANNON

- Las visitas en el Centro de Detención son todos los días del año.
- Se cancelarán las visitas si hay alguna emergencia imprevista.
- Los reclusos tienen derecho a un máximo de tres visitas al día.
- Las visitas se pueden programar hasta con siete días de anticipación.
- Los menores de edad deben siempre estar bajo la supervisión de un adulto. Tampoco se permite dejar a un menor a cargo de otro menor en la recepción de la cárcel.
- No se permite usar camisas o camisetas sin mangas a la hora de la visita. Tampoco se permiten las faldas o vestidos cortos. Deben estar por la rodilla o debajo de la rodilla.
- Si no tiene una visita programada con anticipación, puede programarla en la recepción a la hora que llegue.
- Es más fácil hacer visitas por la mañana ya que el volumen de visitantes es menor.
- Las visitas son de media hora.
- Solo se permiten dos visitantes a la vez por visita. Un bebé menor de un año, no cuenta como visitante.

### **HORARIOS DE VISITAS**

Mañana: 8:00 am – 11:00 am

Mediodía: 1:00 pm – 4:00 pm

Noche: 6:00 pm – 9:30 pm

Las horas indicadas para visitas muestran a la hora que empiezan las primeras visitas y a la hora que empiezan las últimas visitas.

Si usted sabe del maltrato o robo sufrido por un recluso dentro de la cárcel, le pedimos que complete la planilla de “Quejas” (Citizen Complaint Form). Puede hacerlo en dos formas.

**1. En persona:**

Puede solicitar esta planilla, al personal de la recepción. Debe incluir en su planilla de Quejas la siguiente información:

- Su nombre, dirección y número de teléfono.
  - Fecha y hora del incidente en cuestión.
  - Nombre o descripción del recluso o personal involucrado.
  - Breve reseña del incidente.
- Firme y entregue la planilla al personal de la recepción.
  - Esta planilla será firmada por el personal de la recepción.
  - El personal de la recepción le proporcionara el nombre del supervisor y número de teléfono en la planilla.
  - Se le proporcionara una copia de la planilla de Quejas.
  - El supervisor de la recepción le llamará al número que usted proporciono en la planilla y le pondrá al tanto del curso de la investigación del incidente. Si nadie se ha comunicado con usted en 72 horas, llame al número del teléfono del supervisor que le proporcionaron.

**2. Por la internet:**

- <http://sheriff.charlestoncounty.org/Citizen-complaint-form.php>
- Llené y envié la planilla en línea. Actualmente está planilla solo está en Ingles.

**THE CHARLESTON CENTER:**

El servicio para el tratamiento del abuso a las drogas y el alcohol en el Condado de Charleston está en “The Charleston Center” también conocido como DAODAS.

**Tienen dos localidades;** 5 Charleston Center Drive en el downtown de Charleston y la otra está ubicada dentro del centro de detención Sheriff Al Cannon. Este último dar servicio a los reclusos del centro.

**Servicios disponibles:** Prevención de abuso de sustancias, intervención, educación y tratamiento.

**Quienes son elegibles para estos servicios:** El único requisito para recibir estos servicios es ser residente del Condado de Charleston. The Charleston Center no requiere de su status migratorio.

**Programas adicionales incluyen, pero no se limitan a los siguientes:**

- Examen de la orina para detectar drogas.
- Tratamiento para la adicción de opioides.
- Consejería individual o de grupo, y para adolescentes.
- Consejería de familia.
- Servicios terapéuticos para niños con problemas de comportamiento con algún tipo de retraso del desarrollo debido al abuso de drogas y alcohol por parte de los padres.
  
- Hay servicio de guardería para hasta dos niños menores de cinco años para embarazos o para madres que reciben tratamiento para el abuso de sustancias mientras asisten a las clases.
  
- **Teléfono:** (843)722-0100 24 horas línea de ayuda.

**THE CHARLESTON – DORCHESTER MENTAL HEALTH CENTER:** (Centro de Salud Mental de Charleston Y Dorchester) Este centro tiene oficinas en ambos condados.

**Servicios:** Hay varios para niños, adolescentes adultos y familias.

**Quien califica para estos servicios:** El único requisito es ser residente de Charleston o Dorchester. Estatus migratorio no se requiere para recibir los servicios.

**Programas ofrecidos entre otros:**

- 24/7 Admisión y servicios de emergencia para tratamiento siquiátrico.
- Clínica de servicios de urgencia para siquiatria.

- Terapia ambulatoria.
- Servicios de empleos vocacionales para personas con problemas serios mentales
- Servicios para niños
- Servicios para adultos

**Teléfono:** Centros de Salud Mental:

- Condado de Dorchester: (843)873-5063
  - Condado de Charleston: (843)414-2350
- 

- Oficina del Alguacil del Condado de Charleston: (843)202-1700
- Charleston County Assistant Sheriff, CJCC Chairman Mitch Lucas: (843)529-2443